



Cuna de Tannima

(Mf)

Sta. 0512

Me informo el señor Subdelegado el par
tido que aun no pasó V. a la dotación de pan
panama a desempeñar el cargo pastoral, ni
que el doctor nota a encargo de admistrad
el pasto espiritual en esa, como habian
quedado, y en virtud de cuyo convenio se
havia suspendido el efecto del comparen
do de nota. En esta virtud expone que con
quidad de momentos se configure la tra
sicion del apampamano y colocacion de
nota en esa de tannima, evitandome V.
de haberse sabido.

Co-SM D. Panama 15 de Mayo del 69.

CAJ: 8
DC: 512
DL: 11
1822

Atende de Cotaguari

Es indispensable que haga V. un
de los tres pueblos de esa que queda. Es lo
buen que se abandone cada 15 dias entre

siempre sobre sobre las armas y pronto
para acudir adonde sea necesario. Dichos
30 nomb.^{os} deben estar a las ord.^{es} del Capitán
de esta Milicia D. J. de Penatta, a quien se
admitirá u. disculpa alguna.

El objeto de esta partida es
de ser recorrida cada 15 dias u. no lo
sea novedad y con mas frecuencia si
lo hubiere, los pueblos de Guaymas, Pa-
namana, y Guanand, en todas qualquier
ocasion y tiempo de importancia que viniere
por ay dirigidos a este punto, a qualquiera
un oficial comisionado. En el Pueblo de Alamo
hay lamas de las que tomara D. J. de Penatta
el n.^o 30 para este servicio quedandose
responsable del Extraordinario de una sola.

Por este oficio queda facultado para
darse la comisionada junta de los tres p-
blos como queda dicho y para obligar a
ellos al cumplimiento de quanto queda
ordenado, inculca O. el Col. J. de Penatta

Cap. Acute Condado

Día 20 de octubre en Juan de los Rios
 falta ninguna: en su consecuencia abuscara
 V. en marcha sobre dicho punto, ya es
 tubren V. en las cimas. Si dice el punto que
 V. ocupa hasta ahora hubiese alguna nove
 dad o modo de que quiescan interceptar la
 comunicación o hacer daño alguno en el
 solo regardo V. en el punto que se ocupa me
 haria una carta para que acompañare
 hasta acunimero a un ayudante mio q
 le debe venir por esa ruta con pliegos del Con
 tado. Procure V. traer el mayor numero de
 gente que le sea posible.

D. Chumpe 17 de marzo

Alcaide de la Alameda

En el día de mañana estarán en el
 pueblo con la tropa de mi mandado en
 tres compañías de cerca V. tres personas
 de los de la Alameda y de San Juan. Si ni uno de V.



Para entender a favor con acitantes que
las cosas de mi mando no se acuerden ni
hacer dadas, ninguno que se este que
toy tranquilo en el alma, sea qual ha
ydo en conducta anterior; como tanqu
se se permitio tomar ni elvales de un
alhr en las cosas que fueren acitantes,
quando por el contrario se ha acordado
un de quanto vacuantes en las cosas

Salvador adyudo
Champi 11 de Mayo de 1890. P. M.
este Rey obrero del Pueblo de la Union



No obstante que con fecha 11 del corriente se
via al Sr. que permaneciere en Chuquisaca
hasta nueva orden, con todo lo podrá us
en practica la orden que le tenia dada ante
rior mte. asaver: que ponga en marcha
con todos los Ind.^{os} del Batallon de su mando
incluendo los enfermos sin dejar uno solo p.
ningun motivo; trayendole asi mismo los
equipajes de of.^o abmover, finis cobantes y
quanto pertenezca al cuerpo. La marcha
la haia v.l. p.^o Canavety, Cagucho, Chumpika,
y este pueblo de Lonaraca endonde eyndi
ad.^o Si hubiere ya llegado alguna partida
de subitos deben venir tambien, y uno
debe quedar ay dos of.^{os} a esperarlos para
conducirlos hasta aqui sin la menor dete
nion; y si fuere a Arequipa la subita essi
deben ir los of.^{os} abmoverlos trayendole los
equipajes y provisiones que el Señor Gen.^l ordena

tenga abien dache. El tauratibo deve to
bien venir, y por yntento algunos adeter
ga v. mag que undia en caravelly.

Todo lo perteneciente al liquid non
liquidada al cargo de Sebastian con las
la leyada del tenor connot. vijil.

Pasando del caravelly en cuenta v. l. carne
entodas las pascanas, o mejor dire en todas
tes. D. Loaciona 18 de mayo del 1622.

Cap.^{to} Mart.

4



Toda la tropa que quedo en su punto perteneciente al tenor teniente Coronel D. Ignacio Luna debe marchar ^{atrasada} mañana a reunirse con la otra mitad que marchó ayer con él: advirtiéndole que nadie quedara ni un soldado en su punto o se hallare gravemente enfermo: y en el caso de marchar y si quedase ay

Al mismo.

Por los enfermos de los cuerpos he dispuesto se reunan en su punto a las ordenes de V. para que al mismo tiempo que se atiende con curación y cuidado, se les de asistencia en su pueblo abandonado y del oficial camilla de Curadon que quedará para ayudarle.

No es necesario atender a su marcha tenerse con silencio y ~~aprovechando~~ pero cuidar

dogue van bien curados, que no les falta
nunca se puchero de ven. aldia con
buena carne, vino que deve procurarse
y les suministrar alg.^{as} medicinas buscando
algun exumor y quira para cortarlas
feridas, y haciendo que les fuesen
ayudas a los que las suministran.

El objeto del. en el punto deve de
ser remitirse con persona alguna to
los pliegos que venga para mi; y en
caso de alguna novedad durante mi
expedicion, hara o. para el rio a todos
que tenga sus ordenes; situandose abas
mediacion del punto haciendo base
si no hubiere casa; afin de sostener
el puente a toda costa.

Q

Acuerdo de la avela.

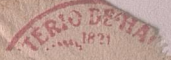
5



2430
Cada quatro dias junta en te da un o. pan
ta al tenor he delegado el partido del esta
do de eu pueblo y de las novedades o noticias
que hayd de los vultos de atico, chapanna,
atiquipa y aony, sobre cuya falta q.
oro apuro han' en. el mas nuevo cargo.

En el momento mismo que se
que a un punto la division de tu y a d.
que tengo hablado al. me da en es
para por persona de actividad y confi-
anza notifiandome, y pasando si se
go la yufay cavallera reunida, o si solo
unodelos dos cuerpos, ~~se~~ septicando al
mismo tiempo endonde a halla el luan
noque no hubien Megos, si no viera
temporales. ~~Para~~ ~~se~~ Ademas se
numeros de Baras que se reunidos en. a
sea conveniente tenga a. puntos 75 d 20

mas por si dicha tropa descansara ay
dia o do, a fin de que no se faga raios
ni levante U. en apuros en el momento
que se necesitan. D. Taranca 14 de Mayo
1672



Acuerdo de la Real Audiencia

6

En el momento de salir el punto que
yo lo han O. pasar a Anguipamba bajo
la ~~mas~~ con persona de toda seguridad, bajo
la mas severa responsabilidad.

Advierto al. de nuevo que tengo mandado
todos los amigos que tengo ordenado; para
que no falte nada alas tropas a un punto
por ay, el qual se deve verificar de un dia
adtra; al menos de la 1.^a Division D. Conduca
de la mano de 1822.

Auto

He determinado que se quede O. ay; por ser
el ultimo pueblo del partido de Paimasochay,
con la infantaria de un mando; desiendo
acompañarme los montados hasta Pucallpa
que retrocedan desde ally con la 1.^a compa. penden
cia.

Por ningun motivo a no sublebanse los jine
los de retaguardia o de un atarado y si el fuer
te o pueblo con fuerzas superiores, abandonara
O. este pueblo a el de Chumazi hasta que llego

1
aquí el tenor connot mandado con respecto
en cuyo caso puede regresar a Parana ^{de tiempo}
u otro punto del Partido donde sea necesario,
tenga por conveniente: advirtiéndole que en su
caso debe de ir por el pueblo de Pura,
antes no se le presenten los atadegs u otros
municipales, aquí en su caso de ^{haber ellos} agraciados
amenazándoles con salida de tropas de Llanura
y de aquí si no se presentan y accediendo con
denialmente al Parana.

Durante su permanencia aquí y donde
sea mejor, haga V. una Comisaría sobre el
Pueblo de Pello y Chayri, si en sus caso no
se presentan; procurando adquirir noticias
de la parte del alista, notificándome en toda
Argentina las que ^{quedan} merezcan mi atención.
D. Conawra 16 de Mayo de 1822

Mamando

7

Suplico que V. envíe este expediente en mano
para conocer con todos los Individuos del
Batallon de su mando; traíendose equis pajes
al muelle y quanto pertenencia a este Baton
No se dejar en esos puntos ni un solo in-
dividuo de los que se pertenecen. Así mismo
si V. pudiere traer alg. ind. ambicioneros a lo
hacia hasta el momento de 60, ó los envíe con
el viento. Los del Equador de la casa de su
quedar ay al cargo de la capitán de bucacon.
En casarey encontraron V. ganado en
modo del Abasco; pero no deve V. parar en
el pueblo mas que un día quando mas
afinse que no se infiere de susianaly
soldados. Al salir de la casarey deve V. hacer
las. mancha a bordo.

De esto dan V. parte al Excmo. Sr.
En el presente para su debido conocimiento.
D. Panama 12 de Mayo.

El Comodoro sup. q. haya venido a Ho.
deve continuar la marcha con V. S.

Desiendo llegar a este punto dentro de
 muy breve dia las oriones de Tropa, tanta
 que vayan por Cotaguasi a Lampaz la otra p.
 Chuguisbamba a Caracoch y juncos etc. que
 tenga reunidas al menos 24 reses buenas; le-
 na en bastante cantidad y los alfalfas bien
 regados y curados; para que ~~el~~ ^{los} ~~com~~ ^{los} ~~de~~
~~Caracoch~~, no se vean en la dura precisi-
 on de buscar ^{los} ~~los~~ ~~los~~ ~~los~~ Charanas. La Epa de Troy
 Tropa ha en orden de tratar con la mas
 por consideracion a los avitantes que se
~~se~~ permanen quietos en sus cosas:
 asi lo haan v. entender a todos los de esa Soc
 Trinidad. D. Chumpe 17 de Mayo de 1821



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in cursive script.



Oficio N.º

9

Al Capitán don Manuel Ayaya, que seguía en
oficio últimamente Comandante don Francisco Sanguanera
habiendo sido despedido al E.M. a esta Di-
vision, se le ha dado pase para su ciudad
por no existir necesidad en esta Division
el pase que en otra parte puede ser
empleado con utilidad del Servicio.

P. Panamá 14 de Mayo de 1870



Page 7

The following is a list of the
names of the persons who
were present at the
meeting of the
Board of Directors
of the
Company
held on
the
10th day of
January
1850.



No obstante que con fecha de ayer me
venia al. el que se vino inmediatamente a
situar alonacoa con todo lo perteneciente al
Ayuntamiento, con todo no lo verifican U. S. y re-
pennancena en ~~Andamayo~~ Chugubambo
~~si se fueran~~ cuidando de la custodia
delatazo y de la instancion de los sujetos
cuando que lleguen los 1.ºs

Cuando al. muy particularmente que
whagan todos los chabos para tener que
sea posible. D. Panama 14 de Mayo



11

Alcaldía de Caravaca.

El Alcalde de Caguachú dador de este este
para al. 12 vacas las quales hará v. poner
en un alfar bueno hasta que venga ay la divi
sion que deve venir; en cuyo caso las entrega
rá v. al ten. que venga mandandola.

Pondrá v. el mayor cuidado en el riego
y custodia de los alfars para que no fette
alga a los cavallos de Sta. diuion, para que
no uscan en la diuion pmission de hechar
los animales a las viñas.

Si dep. a la salida de en punto hubie
se llegado ay algun soldado de unos quantos
que se me extrabieron en las marchas. los
hará v. marchar a Andaray, oficiando al due
ño de la balia del mismo que es para que
haga parcelos.

Dará v. presente y aguar como a quien

tos pliegos para por ay; remitiendo a lores
va los que vengan para mi.

El adjueto para el teniente Coronel Man
randa manchará sin detenerse ni un mo
mento. Así mismo prevengo al. caso la ma
severa responsabilidad me avise de quantas
noticias de enemigos adquiriera por ay tanto
de la costa, como del lado de Choptano.

D. Panama 13 de Mayo.

Acude a la guerra.

Los 12 que conduce el Indio dado a
través o. para con seguridad a la ciudad
del Acade de la avety, sacando al entregar
las el correspondiente recibos: así como también
todavía o. que se las entregue.

D. Panama 13 de Mayo